



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Almuñécar



Expte. 78B/2024
Gestiona 6608/2024

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **78B/2024 (Gestiona 6608/2024)**, incoado para la contratación de las **obras de remodelación y embellecimiento del gran eje verde en Almuñécar, Obra Civil** (antiguo Lote I del Expte. 78/2024 – Gestiona 6608/2024) mediante procedimiento negociado sin publicidad (**Proyecto financiado con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino - Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021- en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**).

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., CIF: B01738905.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por el Arquitecto D. Juan García Plaza, el proyecto de obras de remodelación y embellecimiento del Gran Eje Verde, en fecha 07.2024.

Primero.- Es objeto de este contrato la obra civil para la remodelación y embellecimiento del Gran Eje Verde en el municipio de Almuñécar, conforme se establece en el proyecto de obras.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación CPV	Código	Descripción
	45112700-2	Trabajos de paisajismo.
	45233200-1	Trabajos diversos de pavimentación.
	45316000-5	Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato (antiguo Lote I del Expte. 78/2024 – Gestiona 6608/2024) se adjudicará por procedimiento **negociado sin publicidad**, a tenor de lo previsto en el artículo 168 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que dispone “los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: *1º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.*

Se considerará que una oferta no es adecuada cuando no sea pertinente para el contrato, por resultar manifiestamente insuficiente para satisfacer, sin cambios sustanciales, las necesidades y los requisitos del órgano de contratación especificados en los pliegos que rigen la contratación. Se considerará que una solicitud de participación no es adecuada si el empresario de que se trate ha de ser o puede ser excluido en virtud de los motivos establecidos en la presente Ley o no satisface los criterios de selección establecidos por el órgano de contratación”.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato, financiación y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 171.050,00 € I.V.A incluido , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en el pliego de prescripciones técnicas, en su Capítulo IV.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
141.363,64 Euros	29.686,36 Euros.	171.050,00 Euros
Aplicación presupuestaria		
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: tanto alzado con precio cerrado.		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 141.363,64 Euros , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	141.363,64 Euros
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	141.363,64 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
UNIÓN EUROPEA:	Plan de recuperación,	Transformación y Resiliencia.	AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR
76,98			23,02%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL, IVA INCLUIDO.
2024	141.363,64 €	29.686,36 €	171.050,00 €

Quinto.- La duración del contrato será de CUATRO MESES.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



PLAZO DE DURACIÓN

- 1) Plazo máximo de ejecución de obras de 4 (CUATRO) MESES, a computar desde la fecha de la firma del Acta de inicio o replanteo de obras.

Prórroga:

Duración de la prórroga:

Plazo de
preaviso:

Prórroga forzosa.

Hasta que se formalice nuevo contrato

No se precisa
preaviso.

Sexto.- Celebrada Mesa de Contratación con fecha 28 de agosto de 2024, en el punto 2 del Orden del día, Expte. 78/2024 (GEST 6608/2024), la Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta para el Lote I: Obra civil.

La Mesa propone declarar desierto el Lote I: Obra civil, y seguir los trámites necesarios para impulsar un Procedimiento Negociado Sin Publicidad para la adjudicación de este Lote, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.a).1.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- En fecha 30 de agosto de 2024, se procede a la publicación de un nuevo anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar y Plataforma de Contratación del Sector Público, Expte. 78B/2024 (GEST 6608/2024), para la adjudicación del antiguo Lote I: Obra Civil, estableciendo un plazo para la presentación de ofertas de 10 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio, y se invita a cuatro empresas para la presentación de ofertas a la nueva licitación.

Octavo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 13 de septiembre de 2024, donde en el punto 1 del Orden del día, Expte. 78B/2024 (GEST 6608/2024), se procede al descifrado y apertura del Sobre "A" documentación administrativa, informando a los miembros de la misma que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B01738905	09-09-2024 20:11	Sí	licitaciones@guerreli.com

Se da cuenta que tras la comprobación de la documentación administrativa aportada por la empresa, la calificación de la misma resulta:

CIF: GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.- B01738905 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa se procede al descifrado y apertura del “Sobre/Archivo electrónico B” de Oferta Económica valorable de forma automática, siendo la misma la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Almuñécar



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Almuñécar



ANEXO Nº III

(Expte. 78B/2024 (GEST 6608/2024))

ANEXO III MODELO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON SALVADOR GUERRERO LÓPEZ con residencia en [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. con CIF B01738905 y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del Estado" del día 30/08/2024 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: "Obras de remodelación y embellecimiento del Gran Eje Verde en Almuñécar, Obra civil (antiguo Lote I del Expte. 78/2024). Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
 Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
 Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
 Contratación y Compras



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Almuñécar



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
 Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
 Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACION Y COMPRAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Almuñécar



PRECIO TOTAL OFERTADO, EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	140.985,23 €
IVA	29.606,90 €
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	170.592,13 €

2.- Ampliación plazo de garantía. 10 puntos.

No se amplía Garantía

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 5 puntos.

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos). **SI**

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 5 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos) **SI**

En Granada a 9 de septiembre de 2024.

 Firmado digitalmente
 SALVADOR GUERRERO (R: B01738905)
 Fecha: 2024.09.09 20:01:32 +02'00'





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
 Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
 Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
 Contratación y Compras



GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación,
 Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Almuñécar



Seguidamente se procede a la lectura del Informe Técnico emitido por el Ingeniero de Obras Públicas Municipal, el cual se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
 (GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
 Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expte. 78/2024 (GEST 6608/2024): OBRAS DE REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL GRAN EJE VERDE EN ALMUÑÉCAR, MEDIANTE LOTES. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. LOTE I: OBRA CIVIL. LOTE II: DECORACIÓN

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ, Ingeniero de Obras Públicas del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 28/08/2024 (Lote II) y 13/09/2024 (Lote I), sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que han presentado oferta han sido las siguientes:

LOTE I:

1- GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.

LOTE II:

1- GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, conforme al apartado 2.2.11 del P.C.A.P., no se ha detectado ningún valor anormalmente bajo, por lo que se ha procedido a la puntuación de las mismas en base a los Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

3. Conforme a la tabla de puntuación y clasificación de las ofertas adjunta, la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

LOTE I. Obra civil

GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L

- Con una oferta económica de 170.592,13 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 0,27%
- Ampliación de garantía: No amplía.
- Indica disponer Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001)
- Indica disponer Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001)

JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ (I.º de O.P.)
 PROMOTOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
 Fecha: 10/10/2024 10:57:33 AM



Cód. Validación: 5GQ4PAW7M7JN0AFY2FXJQLTS
 Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 2





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
 Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
 Tif.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
 Contratación y Compras



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Almuñecar



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

LOTE II. Decoración

GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L

- Con una oferta económica de 82.862,92 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 6,63%
- Ampliación de garantía: No amplia.
- Indica disponer Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001)
- Indica disponer Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001)

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

LOTE I. Obra civil

EMPRESA	OFERTA (IVA inc)	% Baja	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	ISO 14001	ISO 45001	Ampliación de garantía	TOTAL	CLASIF.
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	170.592,13 €	0,27%	80,00	5	5	0	90,00	1º

LOTE II. Decoración

EMPRESA	OFERTA (IVA inc)	% Baja	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	ISO 14001	ISO 45001	Ampliación de garantía	TOTAL	CLASIF.
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	82.862,92 €	6,63%	80,00	5	5	0	90,00	1º

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñecar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan Miguel Villacañas Ruiz, Ingeniero de Obras Públicas
 SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Tras la lectura, visto el Informe Técnico emitido por el Ingeniero de Obras Públicas Municipal, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

OBRA CIVIL (EXPTE. 78B/2024) – GEST 6608/2024): (ANTIGUO LOTE I EXPTE. 78/2024 – GEST 6608/2024)

Orden: 1 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. – CIF: B01738905. Propuesto para la adjudicación.
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 90,00
Total puntuación: 90,00

Noveno.- Por lo que, a la vista de la valoración emitida, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 13 de septiembre de 2024, con los votos a favor de sus miembros la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicación de la Obra Civil para la remodelación del Gran Eje Verde en Almuñécar (antiguo Lote I del Expte. 78/2024, Gestiona 6608/2024), Proyecto financiado con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino – Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - COMPONENTE 14, Expte. 78B/2024 (GEST 6608/2024), a GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., con CIF: B01738905, al ser la única empresa presentada y admitida y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Almuñécar



OBRA CIVIL (EXPTE. 78B/2024 – GEST 6608/2024): (ANTIGUO LOTE I EXPTE. 78/2024 – GEST 6608/2024)

PRECIO TOTAL OFERTADO, EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	140.985,23 €
IVA	29.606,90 €
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	170.592,13 €

2.- Ampliación plazo de garantía. 10 puntos.

No se amplía Garantía

3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 5 puntos.

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos). **SI**

4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 5 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos) **SI**

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 13 de septiembre de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, como Órgano competente, esta Alcaldía:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



RESUELVE.-

Primero.- Requerir a **GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., con CIF: B01738905**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (Anexo A del cuadro-resumen).

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el Anexo A del cuadro-resumen.

El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Anexo A del cuadro-resumen que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

7. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

8. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



9. Fotocopia compulsada u original del Seguro o seguros previstos en los pliegos Administrativos y Técnicos, siendo suficiente, a efectos de formalización del contrato, la presentación de propuesta de seguro suscrita por el adjudicatario con alguna entidad aseguradora, en cuyo supuesto aquél vendrá obligado a presentar la correspondiente póliza con anterioridad al vencimiento del período de validez de la referida propuesta.

10. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (7.049,26 €)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

11. Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta, y aún no haya sido aportada.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (7.049,26 €)**.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la licitadora propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 19 de septiembre de 2024.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

